



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 903 /2005

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005.

VISTO:

La Actuación N° 20141/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación del visto, el Dr. Osvaldo Otheguy, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, eleva la solicitud del agente Ignacio Chena Mathov, Oficial en Juzgado antes mencionado.

Que el Sr. Chena Mathov solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 24 de noviembre de 2005 y por el término de 6 meses.

Que el referido agente sustenta su pedido en el hecho de que debe viajar a España a continuar con el desarrollo de su carrera artística.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento interno, este cuerpo entiende que los hechos invocados resultan razonables, por lo que corresponde otorgar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Ignacio Chena Mathov, Oficial en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Y Tributario N° 8, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 24 de noviembre de 2005 y por el término de 6 meses.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 903 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Ricardo F. Baldomar

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May Zubiria